DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 93.] BUENOS AIRES, VIERNES 9 DE SETIEMBRE DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la Imprenta Argentina, calle de las Piedras Nº. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

Se espera que la fuerte division, que marchó de esta provincia à las órdenes del benemèrito general Balcarce, entrarà de regreso à esta ciudad en la próxima semana. Tenemos entendido, que por la Inspeccion se han librado órdenes à los cuerpos de milicia, así urbanos como de campaña, para que se dispongan à recibir en una parada general aquella division. Este acto, que importa verdaderamente una espresion manifiesta de la gratitud à que se han hecho acreedores aquellos decididos amigos del órden, esperamos que sea solemnizado del mejor modo posible, y que todas las clases del pueblo concurrirán espontaneamente à tributar su justo y debido reconocimiento à los que arrostrando los peligros y las privaciones, que son inseparables del soldado en campaña, trabajaron eficazmente por asegurar el órden público que hoi vemos restablecido. Ojalà que tan importantes servicios tengan por galardon la perpetuidad del bien que han producido; y que no sea mas necesario en adelante, interpelar el patriotismo de los buenos para hacer frente à las maquinaciones de los genios enemigos del órden y del bienestar de los pueblos.

Satisfacemos la solicitud del *Amante de la honestidad*, cuyo artículo escusamos publicar, recomendando al celo de la Policia, el evitar que la mayor parte de los cadáveres remitidos al Cementerio por los hospitales, sean enviados enteramente desnudos, y conducidos de este modo á la vista de todos los circunstantes, desde la puerta del Cementerio, donde suelen ser detenidos, hasta el lugar de la humacion. Si este hecho, cuya verdad se nos asegura, no es exagerado, no debian omitirse las diligencias conducentes á impedir que se reproduzca.

SALA DE REPRESENTANTES.

Esta noche hay sesion. Continuará la discusion que quedó pendiente en la última. *(Véase el Diario de la Tarde núm. 86.)*

El Illmo. Sr. Obispo, acompañado del Venerable Senado del Clero, y de una numerosa concurrencia de todas las clases, comenzó ayer la rogacion *pro pluvia* en el templo de la Catedral.

Tenemos entendido que S. S. I. ha ordenado se practique igual diligencia en todas las Parroquias, así de la ciudad como de la campaña.

CODIGO MERCANTIL.

(Continuacion.)

121 y 122. En las ordenanzas ni en el C. F. se encuentra disposicion alguna de las contenidas en estos artículos, que son de necesidad absoluta.

123. Conviene con el art. 1985 del código civil de Francia.

124 y 125. Ambos son nuevos en nuestra legislacion mercantil á pesar de su conocida utilidad.

126. Luego de haber aceptado el mandatario queda consumado el contrato, y no puede eximirse de darle cumplimiento sin quedar obligado á resarcir los daños que irrogue al mandante por su culpa ó descuido. (Ley 20 tit. 12 Part. 5.)

Tal vez hubiera podido suprimirse este artículo que se limite á confirmar una disposicion del código civil, sin modificarla.

127. Las instrucciones son la base de este contrato: ellas declaran la voluntad del comitente y de ahí es que si el comisionista las ejecuta con puntualidad no contrae responsabilidad alguna. Así deben entenderse los números 9 y 14 cap. 12 de las ordenanzas que hablan precisamente de las ventas hechas en comision y empleo de su resultado; pues lo que se dice para aquellos casos especiales conviene en general á todos los encargos que se desempeñen con arreglo á lo ordenado por el comitente.

128. Lo declarado en este artículo es una consecuencia necesaria del anterior; porque luego de haberse establecido que el mandatario debe evacuar su encargo segun las instrucciones que se hubieren pasado, no puede quedar duda que en lo no previsto tiene el mandatario la obligacion de consultar á su comitente y de proceder á la ejecucion de lo encargado segun dicte la prudencia siempre que no pueda obtener contestacion.

129. Este artículo no autoriza al comisionista para suspender el cumplimiento de su encargo por el juicio que formó del resultado de la especulacion intentada, si el comitente pudo haber previsto los accidentes que inducen á la suspension: esta solo tendria lugar cuando ocurran circunstancias que no eran de presumir, como, por ejemplo, una guerra, un recargo de derechos, una demora escesiva ó cualquier otra que infiera un perjuicio conocido. Su objeto es evitar que el comisionista obre contra lo dispuesto por el comitente sin consultarle; mas como hay casos en que la demora causaria un daño real, se añadirá lo que sigue.

„Si sobreviniesen circunstancias estraordinarias que comprometan los intereses del comitente y no den lugar á consultarle, tomará el comisionista las medidas que aconseje la prudencia dándole aviso inmediatamente"

130. Uno de los defectos de las ordenanzas de comercio, como lo indicamos en el art. 127, es, que se limitan á presentar como consejo especial lo que deberia ser obejeto de un precepto general. El núm. 12, del cap. 12, encarga la actividad en la cobranza de lo vendido sin dar lugar á que los mandatarios sufran menoscabo en sus intereses; mas el C. E. apoyándose en la Ley 20, tit. 12, Part. 5, que ya hemos citado, en la Ley 23 del mismo título y partida, y el artículo 992 del código civil de Francia, llena debidamente su mision declarando que el comisionista resarcirá los perjuicios que resulten al comitente de haber obrado contra las instrucciones que se le comunicaron ó por haber procedido con dolo ó incurrido en alguna falta.

131. Compárese el número 15, cap. 12 de las Ordenanzas con el artículo que nos ocupa, y se conocerá la exactitud de nuestra asercion. El primero, advierte á los comisionistas que luego de cobrado el importe de lo vendido sigan las órdenes de los dueños para que estos dispongan su embolso; el segundo les hace responsables de todo daño que sobrevenga, *aunque sea por caso fortuito ó por efecto de violencia*, á no haber convenido espresamente lo contrario. Es preciso reconocer la severidad excesiva de esta última parte, que sería oportuno mitigar advirtiendo que: " el comisionista queda exonerado de toda responsabilidad si no hubiese incurrido en omision ó demora, y con tal que pruebe legalmente que tomó las precauciones necesarias para asegurar los fondos que se le confiaron."

132. Convenidos con las ideas que en él se producen, porque la obligacion de comisionista es procurar á su comitente la mayor ventaja posible.

133. Al dar una comision, se encarga tácitamente al comisionista que la desempeñe sometiéndose á las leyes y reglamentos vigentes, y, por lo mismo, queda responsable si los contraviniese ó fuese omiso en cumplirlos, siempre que no haya procedido en virtud de orden espresa.

134. El comisionista no debe perdonar diligencia alguna de las que influyan en el buen resultado de la especulacion: y como ignora comunmente los motivos que se tuvieron para emprenderla, es absolutamente indispensable que dé parte á su comitente de todo lo obrado ó de los accidentes que sobrevengan, para que este disponga lo que juzgue oportuno. Su omision ocasionaria perjuicios que es justo recaigan sobre el que pudo evitarlos.

135. Habiéndose dispuesto en el art. 127, que el comisionista observase las instrucciones recibidas; era natural declarar que si abusaba ó se escedia quedasen á su cargo los perjuicios. El tino con que se halla redactado este artículo, y acierto con que señala los límites de aquella responsabilidad, prometen las mayores ventajas.

(Continuará.)

NOTICIAS ESTRANGERAS

HAITI.

Puerto Príncipe, 31 *mayo*.—El domingo último llegaron dos fragatas francesas conduciendo á M. S.t Macary, diplomático haitiano, y á M Pichon, encargado de presentar el *ultimatum* por el que el gobierno francés exige de este que se le paguen 40 millones de francos al año hasta que haya liquidado el total de la deuda en su favor. Parece que el gobierno francés renuncia toda ventaja comercial sobre las demas naciones y cede los intereses.

COLOMBIA.

En la Gaceta de los E. U. del 22 de junio encontramos los siguientes detalles:

„En la capitulacion celebrada entre los generales Montilla y Luque, firmada y ratificada en 23 de abril, se convino: que D. Manuel Romay se encargaria del mando político de Cartagena, y el general Luque del militar; que este entraria en la ciudad el 26 á la cabeza de 500 hombres, y que el resto de los sitiadores se retiraria á Turbaco al dia siguiente; que la guarnicion de los castillos de Boca-chica seria relevada por las tropas del general Luque el 25; que se respetarian las propiedades y no se molestaria á los ciudadanos por sus opiniones políticas; que se espediria pasaporte á los que los pidiesen para el estrangero ó para algun punto de los de la República. Parece que se han cumplido exactamente todas las condiciones referi-

das; que los que se hallaban comprometidos con el gobierno anterior se han espatriado, y que el partido liberal continuaba progresando en el interior."

Estracto de una carta.

D. Domingo Caicedo, que era el Vice-Presidente durante la administracion de Mosquera, es quien se halla ahora al frente del gobierno de Bogotá; el general Lopez es general en gefe de las tropas. El triunfo de los constitucionales es completo: 4500 hombres de las tropas victoriosas marcharon á Bogotá. Se han abierto los almacenes y los ciudadanos han vuelto á dedicarse á sus ocupaciones.

—

Bogotá, 8 de mayo.—El Vice-Presidente de la República hizo su entrada en la capital el dia de ayer á las 11 de la noche y hoy ha tomado posesion del poder ejecutivo. Tenemos las mejores esperanzas en este general republicano. (*Gaceta de Colombia*)

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía hoy 9.

D. Florentino Robledo y dos peones, Santiago del Estero.

Pedro Topart, Santiago del Estero.

Juana Luisa Lacarra, un hijo y una criada, Corrientes.

Santos Callejas, Córdoba.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 9.

Onzas de restro	107 4	á	
———Patrias	105 4	á	
Pesos fuertes	6 5	á	6 6.
———Patrios	6 2	á	6 3
Macuquina	(*escaso*)		
Fondos públicos del 6	54	á	57

HOY 9.— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
397 tercios yerba parnagua—64 rollos tabaco del Brasil.

á D. Lucas Cresser, Reconquista 107.
23 tercios yerba parnagua—1 bulto cigarros id.

á Bertram Chamber, 25 de Mayo 26.
36 pipas aguardiente.

á D. Nicolas Paduan, Piedras 46.
76 tercios yerba parnagua.

á Zimmerman Fracier, Paz 98.
240 fanegas sal.—11 barricas alquitran.

á D. Luis Amadeo, Plata, 46.
5 fardos hilo acarreto.

á D. Juan Pleasant.
300 barricas harina.

á Lecica y Hermanos, Biblioteca frente al 84.
9 cajones con 43 mil pesos en plata y oro.

á Rasac y Bres, Potosí 125.
50 cajones cohetes de la India—5 cajones flores artificiales—3 id. papel pintado—1 id. con chinelas para hombre, estracto de olor, y papel pintado—1 id. con guantes para hombre, negros de cabritilla, y ceda de coser.—1 id. pañuelos de seda de rebozo, de gacilla para pescuezo, y seda de coser.—1 id. pañuelos de seda y gacilla para el pezcuezo. 8 cajones licores surtidos—25 sestos anisete.

á D. Angel Casapi, Florida 153.
13 tercios yerba Canguazú.

á D. Manuel Carreras, Universidad 22.
2 cajones dulce—16 tercios yerba parnagua—100 bolsas azucar—30 barricas ticholos—54 resmas papel de astraza.

à D. Francisco Verdier, Reconquista 36.
20 bolsas café—95 bolsas azucar—50 cajones cobetes.

à Eduardo Lumb, Paz 54.
50 tercios yerba parnagua—70 pizas betas ambe.

á Melchert, Belgrano, 63.
60 rollos tabaco del Brasil.

á D. Francisco A. Gomez, Reconquista 43.
20 pipas vino tinto—2 medias id.

MARITIMA.

—

BUQUES A LA CARGA.

PARA BURDEOS saldrá, el 10 del presente, el bergantin frances *Prosper*. Su consignatario Blanc y Constantino, calle de la Paz numero 11.

PAPA MONTEVIDEO Y JANEIRO saldrá, el 10 del corriente, la barca brasilera *San Cristoval.*

PARA CORRIENTES, dará la vela del 14 al 16 del corriente, la balandra *Dolores.* Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, para los puertos ee la carrerra, hasta aquel destino, véanse con D. Antonio Ponce de Leon, calle de la Reconquista, número 115.

PARA EL JANEIRO saldrá, à fines del corriente mes, el bergantin Paquete nacional *General Rondeau.* Para flete ó pasage véase á su capitan, calle de la Esmeralda, número 94

PARA SAN NICOLAS Y EL ROSARIO saldrá el cuter *Amados Hermanos* en toda esta semana. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir al café de la Aduana con su dueño D. Bernardo Olivares.

PARA MONTEVIDEO, saldrà, el Viernes 9 del corriente, á las 4 de la tarde, la famosa goleta paquete LA ROSA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la Alameda, á lado del No. 70, que se verá con su dueño D. CARLOS GALIANO.

PARA SALTO Y SANDU, la goleta *Minerva* dará la vela para dichos destinos en toda la semana. Los señores que quieran cagar ó ir de pasage, ocurran á la casa de D. Carlos Galeano calle de la Alameda.

PARA CORRIENTES—Saldrá para aquel destino el bergantin goleta *Invencible*, del 8 al 10 de septiembre. Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage (para lo que tiene excelentes comodidades) pueden verse con D. Jacinto Negroto en el café ne Santo Domingo, ó en la calle del Perú, número 224

AVISOS.

—

TEATRO.

Hoi viernes 9 del corriente, el Drama heróico:

ARMIDA Y REINALDO,

Primera y segunda parte.

Y un SAINETE. A las 7 y media.

GINEBRA DE HOLANDA, legítima, de muy superior calidad, en pipas y en frasqueras, y vinos escogidos y embotellados de Oporto, Jerez y Madeira—Se venderán por remate, á la mejor postura, en la venta pública que mañana Sábado 10, á las 11 en punto, debe celebrarse en la casa del Sr. D. Juan Miller, calle de la Reconquista, número 29.

UN NEGRITO bozal se vende. En la calle de la Catedral núm. 125 darán razon. 9 2.

A REDITOS—Se da moneda corriente con hipoteca de monedas metálicas al 1 por ciento mensual en cantidades que no bajen de 5 mil ps., y por el término que se quiera. En la calle de la Universidad núm. 4 darán razon. 9 3

AL CONTADO O A PLAZOS—Se vende un terreno que hace esquina, con 50 varas de frente y 70 de fondo, cercado de pared con árboles frutales, situado en la calle de la Plata (antes de las Torres) distante 14 cuadras de la plaza de la Victoria al oeste; dicho terreno està tasado en la cantidad de 18900 ps., y se dá por 2 mil ps. en metálico, dejando dicha suma sobre el mismo terreno, si al comprador le conviniese, por el término de 1, 2 ó 3 años, con el moderado interes de 9 por ciento al año. Este terreno por su local y estension, no puede mejorarse para un establecimiento de acopios de frutos del pais, ó para depósito de maderas. Para tratar ocúrrase á la casa núm. 334 calle de la Piedad. 9 3

SE PREVIENE que la Rifa del Costurero fue efectuada el 8 del corriente, habiéndolo sacado los dos números el 57 con las iniciales J M. G., y el 87 con el nombre de Doña Juanita Huarte de Faervo Yid, para lo cual se les previene á las dichas personas pueden concurrir á la Merceria de Dn. Gerónimo Pascual. 9 2

SE VENDE un negro de edad de 29 á 30 años, sin vicios, en cantidad de 900 pesos moneda corriente. Quien se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de la Plata frente al molino de viento, á casa de Doña Agustina Armero, ama de dicho negro. 9.—2.

PARA MENDOZA se fleta una tropa de once carretas bien aperada. Los señores que gusten fletar pueden ver al apoderado para tratar de su pronta salida. JUAN C. ROSADOS. Calle de la Florida No 54. 9 2.

PARA SANTIAGO se halla pronto para cargar la tropa de D. Pedro Alcorta, compuesta de doce carretas á 3 mudas de bueyes, y de año de invernada. Los señores que gusten fletar, ocurran á su apoderado, JUAN C ROSADOS, Calle de la Florida No. 54. 9.—2.

MAIZ DESGRANADO, de buena calidad se vende una corta partida en casa de Lavalle y Macome. Calle de Potosí No. 36. 9 —2.

VENTAa de una criada de todo servicio, sana y sin vicios, en mil setecientos cincuenta pesos, calle de Potosí número 213. 9 2.

DINERO A REDITOS—Se dan sobre hipoteca hasta ocho mil pesos, en diferentes cantidades, no bajando de mil pesos, y por los plazos que le acomodase. Calle de la Florida, número 98. 9

SE ALQUILA una esquina, calle del 25 de Mayo, número 51. El que la quiera alquilar véase con su dueña, que vive en la misma calle, núm. 47. 9.

SE VENDE una casa calle de Cangallo, núm. 6. El que la quiera véase con su dueña, que vive en la calle del 25 de Mayo, núm. 47. 9.

INTERESANTE.—La Libreria número 39, calle de Potosí, acaba de recibir un surtido elegante de papel pintado para empapelar. 7—3.

EN LOS DIAS 15, 16 y 17 del corriente mes á las puertas principales del Tribunal de Comercio, desde las 11 á la 1 de la tarde, se ha de hacer almonedas para la venta y remate de la casa pe teneciente al concursado D. Juan Damaso Camelino, situada en el pueblo de San Pedro, avaluada en 16.680 ps. 2 rs. Se vende en el estado en que se halla á quien dé mas y á dinero de contado para pago de sus acreedores. Las personas que quieran hacer propuestas se servirán ocurrir al parage indicado. Buenos Aires, septiembre 6 de 1831. 7 6.

SE COMPRA una finca como de 30 á 60 mil pesos, que no diste mas de 5 cuadras de la plaza de la Victoria.

Se compra ganado al cortar y terneros de este año.

Se vende una hermosa estancia al Norte.

Se dà dinero á interés moderado sobre hipoteca de fondos públicos, acciones del Banco ú onzas de oro.

Se dá metálico á réditos sobre letras de plazos regulares.

Se dan letras sobre Montevideo.

Se vende una casita con un hermoso terreno al lado, situada en Barracas, calle por medio con el muelle.

Ocúrrase al escritorio del corredor de comercio F. Somoza, calle de la Florida, núm. 4. 6—3

SE ALQUILA UNA CASA en la calle de Balcarce No. 148. Quien por ella se interese, ocurran á la calle del Perú No. 257. 6.—2.

ROPA HECHA, conforme á las últimas modas de Lóndres, hai de venta en la calle de la Florida numero 28, y consiste en fraques, levitas, chalecos y pantalones de paño y casimir de varios colores y superior calidad, que se vende á precios cómodos. 5 3

VINO DE OPORTO—Se halla en venta una partida corta embotellada, de una calidad superior, que se dará á precios equitativos. Ocúrrase á la calle de la Florida numero 28. 5 3

UNA CRIADA se vende, joven de 25 á 26 años de edad, robusta y sin vicios; está recien parida. Quien se interese por ella ocurra á la calle de Cangallo núm. 22, en donde vive su dueño. 5 2

PARA CORDOBA, SALDRA el 20 del presente sin falta, la tropa de D. Toribio Juncos, bien sea á media carga ó con la completa. Los señores que gusten fletar, pueden ocurrir á su apoderado en la calle de la Florida número 54 JUAN CARLOS ROSADOS. 5.—2.

SE ALQUILA la casa núm. 26 calle de Cangallo: presenta comodidad para vivir una numerosa familia y para depositar ó entablar cualquier negocio. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata núm. 148. 5 3

REMATES.

—

POR F. L. DE LA BARRA.

En la casa del Sr. D. Juan Miller.

Reconquista No. 29.

El Sabado 10 del corriente á las 11 en punto de todos los muebles, servicios, menajes y demas útiles de casa que por falta de tiempo no se han vendido en los que anteriormente se han celebrado y los cuales por conclusion total, y por ausentarse dicho señor con su familia de esta capital, se venderán precisa é indispensablemente á la mejor postura.

—

POR MARTIN MARTINEZ Y Ca.,

El Sabado 10 del corriente Setiembre en casa de los Sres. Dorr y Reincke c lle de la Paz núm. 28, se rematará á hora de costumbre, una partida de harina, algunos caldos en pipas, cristaleria de mucho gusto y algunos géneros, con otra porcion de efectos.

—

POR LAVALLE Y MACOME.

Ez casa de los Señores Mohr y Ludovice,

Núm. 53, calle de Balcarce.

El Mártes 13 y Miércoles 14 del corriente, á las 11 en punto, se venderá, para concluir cuentas, un gran surtido de géneros de todas clases, cuyo pormenor consiste principalmente en paños de muchas clases y bramantes sanos y averiados, zarazas, pieles y cotonias pintadas, nanquines, mahones, muselinas muy finas, cotonias blancas finas, pieles blancas de todas clases, listados, camisas hechas y otros efectos que se anunciarán despues.